

Núm. 119

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 17 de mayo de 2016

Sec. III. Pág. 32732

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 4 de mayo de 2016, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifican programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición en centros de tecnificación deportiva y centros especializados de tecnificación deportiva.

El Real Decreto 460/2015, de 5 de junio («BOE» de 16 de junio), por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, establece la posibilidad de cooperación de este Organismo con los Centros de Alto Rendimiento y de Centros de Tecnificación Deportiva que sean titularidad de las comunidades autónomas, entidades locales, o federaciones deportivas españolas.

De acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes de 10 de enero de 2014 («BOE» de 23 de enero), por la que se clasifican las instalaciones deportivas y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, a efectos de lo previsto en la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, la clasificación de los Centros se realizará por la Dirección General de Deportes del citado Organismo.

En el apartado tercero de la Resolución de 18 de enero de 2016 (extracto publicado en el «BOE» de 11 de febrero de 2016), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a Comunidades Autónomas para actividad en Centros de Tecnificación Deportiva (CTD) y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva (CETD) en el año 2016, se establece la posibilidad de clasificar como Programas Deportivos de carácter Estatal y/o de Alto Rendimiento los nuevos programas deportivos que se lleven a cabo en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas. Una vez valorada la documentación presentada al respecto por diversas Comunidades Autónomas, resuelvo:

Clasificar los siguientes programas deportivos:

Centro Gallego de Tecnificación Deportiva, en Pontevedra.

Programa Deportivo de Alto Rendimiento de Piragüismo (A. Tranquilas).

CTD «La Petxina», en Valencia.

Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal de Halterofilia.

CTD «Ciudad Deportiva», en Cáceres.

Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica de Tiro con Arco.

CTD «Ciudad Deportiva», en Cáceres.

Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Autonómica de Triatlón.

Reclasificar como el siguiente programa deportivo que previamente había sido clasificado como autonómicos:

CTD «Ciudad Deportiva», en Cáceres.

Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal de Judo.

Madrid, 4 de mayo de 2016.—El Director General de Deportes, Óscar Graefenhain de Codes.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X